

//son (Chubut), 19 de Agosto de 2014

Dictamen Nro. 19/2014 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 34046/2014 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N°09/14 RED DE GAS NATURAL Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS B° SINDICATO DE PRENSA RADA TILLY (EXPTE. N° 2384/13 IPV y DU))”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 130 y 130 vta. luce agregado el Proyecto de Resolucion de adjudicacion de la Obra de marras. Asi y en su Art. 3ero. se procede a imputar contablemente el monto a erogar para cubrir el monto de la Obra por \$ 453091.14 con valores a Enero de 2014. Sin observacionar que realizar al respecto.

b)Que no consta la intervencion del Ministro Coordinador de la actuacion agregada a fs. 126.

Por lo expuesto, NADA MAS he de observar al presente acto administrativo y he de PROPICIAR que siga su trámite de estilo.

Es mi opinión.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***